



Ministerio
de Defensa
Nacional

D/ 925

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-18-0000779

Montevideo,

21 ENE. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Marina de Brasil, para realizar el "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 13 de enero hasta el 13 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jearca dispuso la concurrencia de un Oficial Jefe perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la Marina de Brasil brindará almuerzo durante la actividad académica de lunes a viernes;

CONSIDERANDO: que la participación en el dicho curso es de gran relevancia para nuestra Armada, cuya finalidad es ampliar los conocimientos de los Oficiales del Cuerpo de la Armada, de la Infantería Marina y del Cuerpo de Intendencia de la Marina, contribuyendo a su capacitación en el ejercicio de los cargos de comando, dirección y liderazgo, así como el desempeño de funciones de Estado Mayor y asesoramiento de alto nivel;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Capitán de Fragata (CG) Nicolás Taramasco, para realizar el "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores", desde el 13 de enero hasta el 13 de diciembre de 2025.
- 2°. Otórgase al integrante de la comisión 240 (doscientos cuarenta) días de viáticos abatidos al 85% de 30% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 50,49 (dólares estadounidenses cincuenta con 49/100) y 94 (noventa y cuatro) días de viáticos abatidos al 30% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 59,40 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 17.701,20 (dólares estadounidenses diecisiete mil setecientos uno con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Río de Janeiro – Montevideo, la suma total de U\$S 590,00 (dólares estadounidenses quinientos noventa con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase la Dirección de Recursos Financieros -



Ministerio
de Defensa
Nacional

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS